REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR							
FECHA	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2017**	**00944**	00
DEMANDANTE	JAIR ANDRES RAMIREZ CASTAÑEDA						
DEMANDADOS	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA QUINTA DE DECISION LABORAL**. Se fijan las agencias en derecho en la suma de $1.000.000 a cargo del demandante.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL
Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE JAIR ANDRES RAMIREZ CASTAÑEDA Y A FAVOR DE COLPENSIONES.-	
Agencias en derecho primera instancia	$1.000.000
Gastos secretariales	
Agencias en derecho segunda instancia	$781.242
Agencias en derecho de casación	$4.400.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	$6.181.242

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

bb

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff6c8d0657a3e58c0f8d3e99a718cb43da7204015471655ca82f0097d5903935**
Documento generado en 31/01/2022 11:35:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica